

EXP-UNC: 0057663/2018

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 57663/2018 mediante en el cual el Secretario de Planificación y Gestión Institucional informa sobre la sustracción de un Cañón Proyector NEC vt-695 2500 ANSI-XVGA (Nro. Patrimonial 8100173772) del aula 8 de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de noviembre de 2018, fue presentada la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía Federal N° 3 con asiento en la ciudad de Córdoba.

Lo dispuesto por el art. 20 Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza N° 9/2012 del H.C.S (T.O. R.R. N° 204/2016)

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba fojas 11.

Por ello;

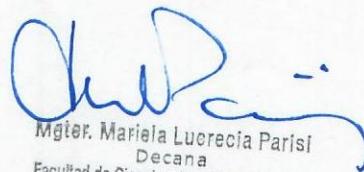
**LA DENCA DE LA FACUTLAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que, por ante la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se instruya sumario administrativo a efectos de determinar y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder respecto de la sustracción de un Cañón Proyector NEC vt-695 2500 ANSI-XVGA (Nro. Patrimonial 8100173772) del aula 8 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 1º: Protocolícese, publíquese. Gírese a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 364


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba